

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al programa de atención de cáncer de ovario del Instituto Nacional de Cancerología, presentada por la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI presento punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al programa de atención de cáncer de ovario del Instituto Nacional de Cancerología.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAREL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada María de las Nieves García Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente disposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud ha declarado que al menos mueren 250 mil mujeres cada año por cáncer de ovario. Esto se debe al enorme subregistro que existe, por lo que sabemos que la mortalidad es mucho más alta.

A nivel mundial el cáncer de ovario ocupa la octava causa de cáncer femenino, pero es la segunda causa de muerte por cánceres ginecológicos, sólo después del cáncer de cuello uterino.

México se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, junto con países como Australia, algunos de Asia y algunos países de Sudamérica.

En México, cada año se diagnostican un promedio de 5,000 a 6,000 casos nuevos de cáncer de ovario, y de éstas mueren anualmente un promedio de 2.500 a 3.500 mujeres. Lo que equivale a 300 muertes mensuales, 10 muertes diarias, es decir, una muerte por este cáncer cada dos horas.

Se registran un total de 7,678 casos nuevos según datos del Sistema Nacional de Información en Salud de la SS, que se traduce en 20 diagnósticos al día y 10 defunciones por esta causa. De resaltar el hecho que resulta ser una malignidad más letal que el cáncer de mama y cérvix.

En general, es una enfermedad que se desconoce y se confunde con otros tipos de cáncer femenino principalmente el cáncer cérvico uterino, y también se confunde con otro tipo de enfermedades como son gastroenteritis, colitis o enfermedad pélvica, ya que los síntomas al principio son muy generales, y sólo en etapas avanzadas ya que existe crecimiento abdominal y hay líquido con células malignas ser hace el diagnóstico de cáncer.

Actualmente no existe un método de diagnóstico estandarizado, lo que dificulta el diagnóstico temprano. La supervivencia a cinco años es de 90 por ciento para las etapas tempranas; pero para la mayoría de los casos, que se presentan en etapas avanzadas la supervivencia se reduce a cinco años en el 5 al 20 por ciento de las enfermas.

La edad en que se presentan más casos es entre los 45 y 55 años, aunque cada vez se presentan más casos en edades más tempranas.

El diagnóstico en etapas clínicas avanzadas, que son las etapas III y IV, llega a alcanzar el 75% de los diagnósticos de cáncer de ovario.

Por otra parte, la mortalidad por esta causa va en aumento, lo que lo convierte en un problema de salud pública importante que se debe de atender.

Sin embargo, el cáncer de ovario es curable cuando se logra hacer un diagnóstico temprano y se da el tratamiento adecuado, que consiste en cirugía especializada y quimioterapia.

Esta enfermedad no se encuentra en el catálogo de enfermedades catastróficas, por lo que no está cubierta por el Seguro Popular.

Hasta hace cuatro años, se logró que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género reconociera este problema y asignó al Instituto Nacional de Cancerología el primer dinero federal otorgado para esta causa, a través del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario en el año 2011.

Gracias al apoyo de la Cámara de Diputados de la LXI y LXII Legislaturas, el Instituto Nacional de Cancerología (Incan) ha logrado atender de forma integral un total de 763 pacientes, de las cuales 70% han sido de recién diagnosticadas y 30 % pacientes con recaída.

Gracias a este Programa se ha podido ofrecer una atención integral, que significa acceso a estudios de laboratorio y gabinete, cirugía, quimioterapia y terapias moleculares, acceso a terapias complementarias que hacen más fáciles los tratamientos, uso de catéteres, equipos de estomas, entre otras cosas.

Las asignaciones que la Cámara de Diputados ha hecho para este programa son:

- Para el año 2011: 5 millones de pesos
- Para el año 2012: 18 millones de pesos
- Para el año 2013: 32.5 millones

Esta problemática fue expuesta los días 30 de septiembre y 14 de octubre, durante las mesas interinstitucionales y en los documentos que se entregaron a las diputadas de la Comisión.

Para el año fiscal 2014 el Incan solicitó un monto de 34 millones de pesos, y la asignación original de la Comisión de Equidad y Género fue de 35 millones. Sin embargo el anexo 12 muestra una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

La reducción de este presupuesto tendría un impacto negativo en el desarrollo de un modelo de atención que maximiza el costo beneficio y despliega modelos complementarios de atención-Investigación-educación, proceso que quedaría trunco. Sin embargo, el mayor impacto se focaliza en la incapacidad para atender a pacientes para el

2014, tanto de primera vez, como de recaídas; para ellas significa la diferencia entre atenderse o morir.

Esta reducción significaría que sólo se podrán atender un 33% de las pacientes, y se quedarán sin ningún apoyo más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, con las consecuencias ya anotadas párrafos arriba.

Por lo anterior esta Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise la documentación presentada por el Incan y realice las acciones necesarias para que se atienda este problema de salud pública, de tal suerte que se pueda realizar en este mismo mes de enero la reasignación del presupuesto y se sumen 21.5 millones de pesos al Programa de Atención de cáncer de ovario, del Incan, para llegar al monto solicitado y se pueda otorgar la atención a las mujeres enfermas de cáncer de ovario para el año 2014

Por lo anterior, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el periodo fiscal 2014.

Dado en Palacio Legislativo, a los 15 días de enero de 2014.

Diputada Mariade las Nieves García Fernández
(Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos pertinente resaltar que nuestro país se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, así como la alta incidencia de esta enfermedad que afecta hasta a seis mil mujeres cada año, los Diputados y Senadores de esta Tercera Comisión celebramos cualquier propuesta encaminada a que las Instituciones de Salud del Sector Público cuenten con las erogaciones presupuestaria suficientes

para combatir de manera organizada las enfermedades persistentes en la población.

Al igual que la Diputada proponente, creemos que es responsabilidad del Poder Legislativo el promover el fortalecimiento presupuestal del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario, por fortalecer la acción del Estado para prevenir, diagnosticar y tratar un padecimiento que cada año arrebató hasta tres mil quinientas vidas.

CUARTO. El cáncer a nivel mundial, es la principal causa de muerte, causando 7,6 millones de defunciones al año aproximadamente, 70% de las cuales, se registran en países de ingresos bajos y medianos como el nuestro. Resulta preocupante que éste número siga aumentando.

Cabe mencionar que uno de los factores fundamentales en la aparición del cáncer es la edad y en México las personas con una edad de más de 65 años pasó de 1970 de 1.8 millones a 7 millones en 2010 y se espera un importante crecimiento de 28 millones para 2050.

El consumo de tabaco es el factor de riesgo más importante, y es la causa del 22% de las muertes mundiales por cáncer en general, y del 71% de las muertes mundiales por cáncer de pulmón.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte y cada año se suman más de 128,000 casos detectados. Es importante señalar que existen 100 tipos de cáncer, la mayoría son curables si se detectan en etapas tempranas.

No obstante, los tipos de cáncer son diferentes y afectan de manera distinta en el hombre y en la mujer, por ejemplo en nuestro país 6 mil adultos varones mueren cada año por cáncer de pulmón y 5 mil por la enfermedad en la próstata, mientras que 4 mil fallecen anualmente por cáncer cervico-uterino, el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

El cáncer de próstata es la enfermedad de mayor prevalencia en todo el país, afectando más a los adultos mayores, de hecho el 9.3% de los pacientes con dicho padecimiento tenía entre 70 a 74 años de edad, mientras que el 19.7% era mayor de 80 años, según el INEGI.

Respecto a las mujeres un 10.9% de los casos de cáncer en México estaban relacionados con tumores en las mamas y ocupa el segundo lugar en prevalencia

a nivel nacional y es el primero si se toma en cuenta únicamente a la población femenina.

El 70% de los casos de cáncer de mama se presenta en mujeres de entre 30 y 59 años de edad, según el INEGI y para 2009, se registraron 25.5 muertes por cada 100,000 habitantes, mientras que para las mujeres de 30 a 59 años, la mortalidad fue de siete por cada 100,000 habitantes.

QUINTO. La presencia de tumores malignos en el cuello del útero a pesar de que no representa una prioridad en la atención del cáncer en México, es el tercer tipo con mayor prevalencia, centrándose entre 45 a 49 años, que representa el 15.1% de las pacientes con tumores malignos.

Se presentan alrededor de 4,000 casos nuevos de Cáncer de Ovario al año, de los cuales 3,700 son del tipo llamado Epitelial y solo 200, es decir, un 5% pertenece al tipo llamado Germinal.

Esto ha significado diariamente 11 casos, un diagnóstico de cáncer de ovario cada 2 horas y media, además, es la enfermedad por cáncer más letal que el cáncer de mama y cérvix, que son los tipos de cáncer de la mujer de los que más se trata.

Por esto creemos que la propuesta de la Diputada acertadamente prevé la atención en un problema real, que representa una prioridad en términos de urgencia, ante una situación preocupante y en vías de crecimiento.

Por lo tanto, es importante que el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los miembros de este Congreso nos comprometamos a participar en el fortalecimiento de programas que orienten a la medicina preventiva y que exista un compromiso real para que la salud de los mexicanos no quede expuesta.

En este tenor, nos resulta preocupante el recorte presupuestal que para el año fiscal 2014 enfrenta el Instituto Nacional de Cancerología, organismo que como expone la proponente, solicitó un monto de 34 millones de pesos, previéndose en Comisiones de la Cámara de Diputados la asignación de 35 millones, pero siendo aprobada una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

Asuntos como estos requieren de nuestra constante vigilancia, pues para cumplir el compromiso social con los mexicanos de priorizar un sistema de salud que

atienda esta enfermedad, es necesario contar con un mayor presupuesto, pues bajo las condiciones actuales, se quedarían sin atención más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, cuestión que sin dramatismo añadido, implica la diferencia entre atenderse o morir.

Por sobre todo hay que tomar en cuenta el hecho de que este tipo de Cáncer de Ovario es altamente curable cuando se detecta a tiempo, lamentablemente en nuestro país, 8 de cada 10 mujeres es diagnosticada en forma tardía debido a que sus síntomas se confunden con los de padecimientos comunes para la mujer y no es considerada una enfermedad primordial en su atención.

Siendo así, quienes dictaminamos el punto de acuerdo en análisis, creemos que el pronóstico del cáncer de ovario depende de que seamos capaces de diagnosticarlo a tiempo y de que podamos ofrecer un tratamiento oportuno y organizado.

Si logramos promover la coordinación adecuada del sistema para el tratamiento de este tipo de síntoma, veríamos reducido el 40% de las mujeres con cáncer de ovario que tienen que volver a ser intervenidas quirúrgicamente por una inadecuada cirugía y un 40% en las etapas más avanzadas por falta de atención o conocimiento.

Como hemos mencionado en párrafos anteriores, la falta de coordinación local y nacional puede provocar no solamente una falta de atención, sino el incumplimiento de estándares, duplicidad de información o registros.

SEXTO. Desafortunadamente esta enfermedad no tiene cobertura total en el Seguro Popular, solamente cubre su variante "germinal" que corresponde únicamente al 5 por ciento de mujeres con esta enfermedad, esto significa que el 95 por ciento restante de casos es de cáncer de ovario del tipo "epitelial", no serán atendidos de manera adecuada, este problema crece cuando las cifras nos revelan que para este año habrá cerca de 4 mil nuevos casos del padecimiento.

Ante tales cifras, los integrantes de esta dictaminadora consideramos necesaria la revisión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Cancerología para que en consecuencia, dicha secretaría autorice una reasignación de 21.5 millones de pesos al presupuesto del Programa de Atención de cáncer de ovario, para que las mujeres enfermas de cáncer de ovario un debido tratamiento y con ello se haga posible reducir significativamente un número mayor de fallecimientos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el ejercicio fiscal 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

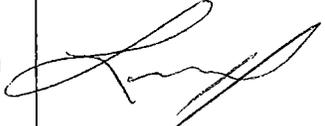
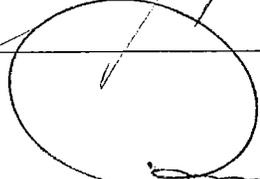
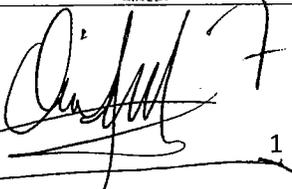
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

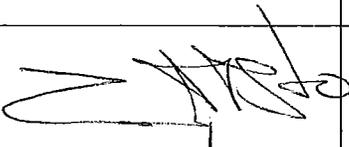
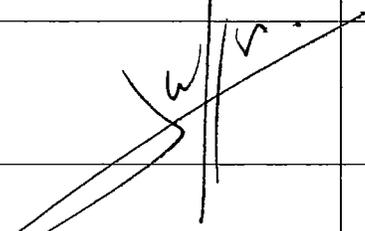
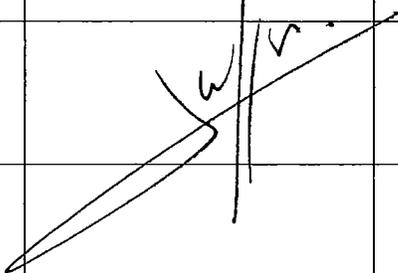
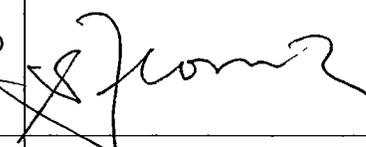
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fajal	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	